UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 001-2026-FCE-CF

Ayacucho, 12 de marzo de 2026

Visto el acta de sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de fecha 12 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 257 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los órganos de línea constituyen las Facultades y éstas cuentan con las comisiones consultivas: comisión académica, comisión administrativa y comisión de asuntos estudiantiles;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 005-2024-FCE-CF de fecha 07 de marzo de 2024 se constituyó las Comisiones Consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación por el periodo de un (01) año, a partir del 06 de marzo de 2024 al 05 de marzo de 2025;

Que, habiendo fenecido el periodo de constitución, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026, constituyó las nuevas comisiones consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación por el periodo de un (01) año, comprendido del 13 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2027;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo numeral 7) del artículo 257 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° CONSTITUIR las Comisiones Consultivas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 13 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2027, conformada en la forma siguiente:

COMISIÓN ACADÉMICA
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ (P)
Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES
Est. Senia Mishell SOSA ZAMORA

COMISIÓN ADMINISTRATIVA
Dr. Juan PARIONA CAHUANA (P)
Dr. Jaime Alberto GUTIÉRREZ SOSA
Est. Daniel GALINDO HUAMANÍ

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Mgtr. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR (P)
Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO
Est. Paola SALAZAR PACHECO

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
VRAC
DAECH
DALL
Interesados (09)
Archivo
VRTH/mqd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Mg. Yury B. Guillén Castro
SECRETARIO - DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR KAÚL COMBALOSOS HUAMANÍ
DECANO